21

En la M. N. y M. L. Ciud.d de Lorca en quatro dias del mes de ottu.e de mill setez.os y diez años se junta-ron a conzejo los s.res de Lorca Justizia y Rexim.to de ella en las casas de su ayun-tam.to para tratar cosas tocantes al serv.o de S.M. bien y utilidad desta Rep.ca y a saver el S.r D.n Luis Vazquez y Valenzuela Corr.r desta Ciu.d y los s.res D. Jose Diego Leonas ana s. Alguaz. may.r D. Phelipe de Andres D. Ant.o Jimenez Reg.res D. Diego Ferrera D. Claudio del Grue D. Fran.co Ruiz Mad.o D. Juan Bonbuena Alvarez Cav.o del orden de S.n Diego D. Mar-tin Serrera -

D. Juan de Arizcaya, D. Nicolas Ruiz de Moya

Sobre llevar la cebada para Cartag.na

En este Ayuntam.to se a buelto a ver la Carta del s.r D.n Luis Rostt.o de Merecelorab Mata del Cons.o de S.M. en el R.l de Haz.da en que se remitan a la Ciu.d q para Carta-gena mill fan.as de cebada y quinientas de cebada para el suministro de aques-ta plaza = Y tambien se a buelto, a ver el despacho de S.M. de que se hizo relaz.on en el Ayuntam.to antece-dente en q por su R.l decreto de diez y nueve del mes de septiembre proximo pasado se sirve mandar que desde el dia en adelante no se pague por-cion alguna ninguna interesado en las ventas R.s que se le por tenido de ellas